COMUNICACIÓN INTERNA

Radicado No. 0123 116134ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM

Bogotá D.C., 06 de diciembre de 2023

Para: SESCO

De: DEADM

Asunto: Aprobación Modificación Contrato Simulación

Teniendo en cuenta la Comunicación de Aceptación de Oferta No. 185-MDN-COGFM-ESDEG-2023 del 10 de noviembre de 2023 cuyo objeto son los "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DE SIMULACIÓN DE APRENDIZAJE EXPERIENCIAL, A FIN DE SENSIBILIZAR, FACILITAR EL LIDERAZGO Y EL TRABAJO EN EQUIPO DE LOS ALUMNOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL EJÉRCITO NACIONAL, ARMADA NACIONAL Y FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA QUE REALIZARÁN EL CURSOS DE ALTOS ESTUDIOS MILITARES, CURSO DE ESTADO MAYOR Y CURSO DE INFORMACIÓN MILITAR EN LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", se autoriza la modificación para efectuar la corrección de la cláusula No. 9 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO en cuanto al amparo calidad del servicio ya que su cobertura correcta es un (1) mes más, por presentarse un error de digitación, sin que ello afecte la planeación efectuada desde el estudio previo e invitación pública, ya que la cobertura correcta es un (1) mes más así:

AMPARO	COBERTURA Y VIGENCIA
Calidad del servicio	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) mes más y de las prórrogas si las hubiere. Para efectos de la vigencia de las garantías, esta irá desde el perfeccionamiento del contrato.

Lo anterior, ya que cuenta con concepto jurídico de viabilidad.

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto

Elaboró:
Abogada Departamento Administrativo